Sello de oro
SELLO QUARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Don Diego de Velasco y Cordoba, Sr. de Lauz, de Villar alto, fiscal perpetuo de la Ciud.d de Cordoba, Coronel de Caballeria, Española Comendante, de lo militar Corregidor y Justicia mayor de esta Ciud.d de Murcia y su Reyno por el Rey nro. Sor.

D.n Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia de Galicia, de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen &c.

Acordad los Corregidores, Asistente Governadores Alcaldes Mayores y ordinarios Capitanes Jrales de Guerra y puertos y plaza Governadores de las Ordenes militares y demas Jueces Justicias Ministros y Personas nras Subditos y Vasallos assi Legos como de Religion, y abadengos de estos nros dominios, Reyno y señorios a quien la Cnthenda en esta nra Carta toca, o tocar pude en qualquier manera y a cualquiera de ellos, en nros Lugares distritos, y Jurisdiccion salud y gracia, sabed que por nra Real Provision, se ha expedido al nro, consejo el decreto que dice asi

Decreto, Siendo tan recomendable los motivos porque se previenen las leyes no se conservan, y aumentan, no obstante en igual mr. y perjuicio, el cuidado de su Cur.r, el Ministro sea cuerdo este asunto a las Justicias